#### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## **ACORDADA Nº 37/1999**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

#### **CONSIDERANDO:**

- I.- Que por Decreto Nº 665/99 el Poder Ejecutivo Provincial ha reglamentado el uso de licencias que los agentes de la Administración Pública puedan solicitar con motivo de ser candidatos a cargos electivos en las próximas elecciones, invitando al Poder Judicial a adoptar igual medida.
- II.- Que a efectos de facilitar la actividad política inherente a la campaña electoral de los agentes con candidatura oficializada, este Tribunal entiende conveniente conceder -a quienes lo soliciten- licencia con goce de haberes hasta la fecha de las próximas elecciones convocadas para el 27/06/1999.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

# EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1°) Disponer que aquellos agentes que han sido designados como candidatos a ocupar algún cargo electivo en las próximas elecciones, tendrán derecho al uso de licencia con goce de haberes a partir de la fecha que lo soliciten y hasta el 27/06/99 inclusive.
- 2°) Los solicitantes deberán acreditar el carácter de candidato mediante certificación expedida por el Tribunal Electoral.
  - **3°)** Registrese, comuniquese, tómese razón y archivese.

### **FIRMANTES:**

ECHARREN – Presidente STJ – BALLADINI - Juez STJ – LUTZ - Juez STJ. LATORRE - Secretaria STJ.